



**I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**

**UNIDAD JURIDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 7064/2023**

**REF.: DISPONGASE MEDIDAS  
PREVENTIVAS DE CARÁCTER SANITARIAS  
QUE INDICA, COMUNA DE POZO  
ALMONTE.**

**POZO ALMONTE, 19 de Octubre de 2023**

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE.**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; Informativo Conjunto Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal, SEREMI Salud Tarapacá, Servicio de Salud Tarapacá e Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte emitido con fecha 19 de octubre de 2023, Memorándum de fecha 19 de octubre de 2023 emitido por la Directora Subrogante de Seguridad Pública y Emergencia y la providencia del Señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 3551, de fecha 29 de junio del 2021 que nombra a don Richard Godoy Aguirre como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte; El Decreto Alcaldicio N° 3645, de fecha 12 de junio del 2023 que nombra a doña Carolina Rocasolano Manríquez como Secretario Municipal Suplente de la Ilustre de la Municipalidad de Pozo Almonte; El Decreto Alcaldicio N° 7063, de fecha 19 de octubre del 2023 que nombra a doña Carolina Rocasolano Manríquez como Directora subrogante de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte;

**CONSIDERANDO:**

1. Que en las ultimas semanas, los casos de meningitis que han afectado a los niños de nuestra comuna los que podrían eventualmente representar un riesgo significativo para la salud pública local, atendido a que ya se ha cobrado la vida de 2 jóvenes vecinos de la comuna.
2. Ante la gravedad de lo señalado precedentemente, resulta imperativo que se adopten medidas urgentes y eficaces para contener la propagación de esta amenaza y salvaguardar la salud y bienestar de nuestra comunidad, en especial de los niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna y sus familias.
3. Que con fecha 19 de octubre de 2023 se dicto Informativo Conjunto Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal, SEREMI Salud Tarapacá, Servicio de Salud Tarapacá e Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte
4. Que como primera medida preventiva el departamento de Educación de la Corporación Municipal realizara las gestiones pertinentes para disponer la suspensión de clases o el cambio de actividades para el día viernes 20 de octubre de 2023 con el objeto de llevar a cabo una exhaustiva desinfección de los espacios escolares, conforme a lo sugerido y acordado mediante informativo conjunto individualizado en los vistos del presente decreto.
5. Como segunda medida se realizará un operativo de salud para el día lunes 23 de octubre de 2023, con la finalidad de evaluar la salud de los estudiantes e infantes que presenten síntomas de la enfermedad y hacer un seguimiento de dichos casos.
6. Que, en atención a lo señalado precedentemente, se hace necesario que se dispongan las medidas preventivas de carácter sanitario, por lo cual se dicta el presente decreto.

**DECRETO:**

1. **DISPONGASE**, Medida Preventiva de carácter Sanitaria en la Comuna de Pozo Almonte por el plazo que las Autoridades pertinentes lo dispongan, a contar de las 18:00 horas del día jueves 19 de octubre de 2023.
2. **ORDENESE a Corporación Municipal de Desarrollo Social de la Comuna de Pozo Almonte**, realice las gestiones pertinentes para la suspensión de clases o cambio de actividades para el día viernes 20 de octubre de 2023 con el objeto de realizar con la colaboración de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte la desinfección exhaustiva en:
  - 11 establecimientos educacionales municipales de la comuna.
  - 4 jardines infantiles de la comuna.
  - 2 establecimientos educacionales particulares subvencionados de la comuna.
3. **ORDENESE a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de la Comuna de Pozo Almonte**, realice las gestiones pertinentes para la realización operativo de salud para el día lunes 23 de octubre de 2023, con la finalidad de evaluar la salud de los estudiantes e infantes que presenten síntomas de la enfermedad y hacer un seguimiento de dichos casos.
4. **SUSPENDASE**, todo tipo de actividades municipales programadas como talleres deportivos y culturales, que se realizan en recintos municipales.
5. **DISPONGASE**, de todos los medios y recursos humanos y materiales de la Municipalidad de Pozo Almonte que se encuentren disponibles para la concreción de las medidas preventivas sanitarias dispuestas en el presente Decreto Alcaldicio.
6. **COMUNIQUESE**, del presente Decreto a todos las Direcciones y Unidades Municipales, a CORMUDESPA, a la Comunidad y a los Organismos Estatales pertinentes, en especial a Delegación Presidencial del Tamarugal, Secretaria Regional Ministerial de Salud y Servicio de Salud Tarapacá.

**ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CAROLINA ROCASOLANO M.**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**



**RICHARD GODOY AGUIRRE**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**

**RGA/CRM/RGC**

**DISTRIBUCION:**

- Delegación Presidencial del Tamarugal
- SEREMI Salud Tarapacá
- Servicio de Salud Tarapacá
- Direcciones, Departamentos y Unidades IMPA
- CORMUDESPA
- Transparencia IMPA